Ceres, 14 de marzo de 2024.

ORDENANZA N°1844/2024

VISTO:

La necesidad urgente de mejorar el servicio de riego mediante la adquisición de 1 (un) Equipo de riego completo con tanque en PRFV, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Ceres ha solicitado a través de la Ord N°1817 del año 2023 y su Decreto de promulgación N° 0576/2023 el 50% de los fondos de la Ley N° 12.385 que para este municipio representan $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100)

Que, si bien la ordenanza mencionada no detalla el bien a adquirir, se ha solicitado a la provincia a través del Formulario 1-SF-01 la adquisición de un Camión usado con caja volcadora 0km.

Que la Resolución N° 0040/2024 MIPG, comunicada con la Notificación N° 035 al correo Oficial, Concede el monto arriba mencionado para el fin que fija el 1-SF-01, es decir la adquisición de un camión usado con caja volcadora 0km.

Que, habiendo transcurrido un año calendario desde la solicitud de los fondos, y que la inflación interanual publicada por el INDEC a enero es del 254,2%, hace imposible adquirir el camión mencionado

Que habiendo recibido el 50% de los fondos de Obras Menores del Año 2023 el día 27 del corriente mes, surge la necesidad y urgencia de cambiar el destino y adquirir un equipo de riego completo de con tanque PRFV de 8.000 litros con cuatro cubiertas nuevas 275/80/22.5, evitando el proceso licitatorio por la demora que esto ocasiona y la falta de interés de los proveedores de mantener un precio hasta el momento de la adjudicación por la alta inflación que seguimos atravesando como país y que es de público conocimiento.

Que, por lo expresado anteriormente, resulta conveniente, para optimizar el empleo de los recursos económicos aportados por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la provincia de Santa Fe y además para mejorar inmediatamente la prestación del servicio de riego incorporándolo de manera inmediata, autorizar una excepción al mecanismo de contrataciones establecidos en la Ordenanza N° 1843/24 autorizando así la compra de forma directa.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a cambiar el destino de los fondos recibidos por Res N° 00040/2024.

ARTÍCULO 2°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a efectuar, la adquisición 1 (un) Equipo de Riego Completo con Tanque de P.R.F.V. de 8.000 litros con cuatro cubiertas nuevas 275/80/22,5 para incorporar al circuito de riego por el monto de $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100)

ARTÍCULO 3°) Afectase al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2°), los fondos correspondientes al 50% de la Ley 12.385 para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Año 2023, conforme Resolución N° 0040/2024-MIGP por la suma de $22.354.120,89 (pesos veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil ciento veinte con 89/100), los cuales se encuentran acreditados en la cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe titularidad de esta Municipalidad.

 ARTÍCULO 4°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres a efectuar la adquisición del equipo mencionado en el art. 2°) mediante el procedimiento de compra directa, como una excepción al mecanismo de contrataciones establecido en la Ordenanza N°1843/2024.

ARTÍCULO 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá remitir al Honorable Concejo Municipal, una copia de la rendición de la adquisición autorizada por la presente ordenanza a los 30 días de concretada la operación.

ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 14 días del mes de marzo de 2024.-